



FORMATO
ESTUDIO DOCUMENTO PREVIO CONTRATACIÓN
DIRECTA

Proceso/Subproceso: Gestión Administrativa y Logística
Código: A5-02-FOR-025
Versión: 03

DE:	CF CARLOS ANDRÉS MARTINEZ LEDESMA	FECHA:	27/01/2020
PARA:	GINRED1	No.	

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y TÍTULO 1 "Contratación Estatal", CAPITULO 1. "Sistema de Compras y Contratación Pública" Sección 2. "Estructura y Documentos del proceso de contratación", Subsección 4 "Contratación directa", del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el Director del Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Pacífico, presenta a consideración los siguientes estudios y documentos previos en los cuales se analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación respectiva, así:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Dirección General Marítima - **DIMAR** es la Autoridad Marítima Colombiana encargada de ejecutar la política del Gobierno en esta materia, contando con una estructura que contribuye al fortalecimiento del Poder Marítimo Nacional, velando por la Seguridad Integral Marítima, la Protección de la Vida Humana en el Mar, la promoción de las actividades Marítimas y el Desarrollo Científico y Tecnológico de la Nación.

El centro de investigaciones en cumplimiento de estas actividades ejecuta proyectos de investigación y evaluación de fenómenos oceanográficos, hidrográficos y de contaminación marina con organismos nacionales o extranjeros, suministrando así servicios técnico marinos y asesorías a las capitanías de puerto, a la fuerza pública, a las demás entidades públicas o privadas que lo requieran, conservando así a la preservación del medio ambiente y dar a conocer, según la clasificación de seguridad correspondiente, los resultados de proyectos ejecutados, a través del SIG.

Por tal motivo, el Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Pacífico - CCCP requiere los servicios de un Profesional en Ingeniería Forestal con posgrado en sistemas de información geográfica, con el fin de apoyar en las diferentes actividades del Área Manejo Integrado de Zona Costera, específicamente en el fortalecimiento de capacidades para la gestión de los litorales y áreas marinas colombianas ; contribuyendo al proyecto macro de "GENERACIÓN DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA Y CIENTÍFICA DE LOS LITORALES Y ÁREAS MARINAS COLOMBIANAS" y de igual forma generara información que permitirá a DIMAR ratificarse como autoridad marítima nacional y líder en investigación con tecnología de punta de logrando generar herramientas para mayor control y autoridad en los litorales, de esta manera dando cumplimiento a sus funciones acorde Decreto Ley 2324.

Así mismo es de anotar que en la actualidad la DIMAR no cuenta con personal de planta que posea el conocimiento e idoneidad para desarrollar las actividades que se pretenden suplir; por lo tanto se requiere de la contratación del personal que cumpla con las siguientes cualidades:



Ítem	Descripción
Estudios:	Profesional en Ingeniería Forestal con posgrado en sistemas de información geográfica
Experiencia:	Mínimo 2 año de experiencia certificada en temas relacionados

Así las cosas se recomienda la contratación con el señor MAURICIO ALEJANDRO PEREA ARDILA teniendo en cuenta que este Profesional cumple con el perfil requerido, acredita su idoneidad académica y experiencia suficiente para suplir las necesidades aquí establecidas tal como se establece en presente documento.

Finalmente, es de mencionar que la presente contratación cuenta con el aval del Grupo de Desarrollo Humano, quien certifica que la Entidad no cuenta con personal de planta suficiente para desarrollar las actividades objeto del presente proceso de contratación.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

2.1 OBJETO: "Prestación de servicios de persona natural, profesional en Biología con posgrado en Ciencias Biológicas, para cumplir con actividades y objetos relacionados con el proyecto "Generación de la información técnica y científica para la administración de los litorales colombianos", apoyando en la Zonificación Fisiográfica Pacífico y Propuestas y Lineamientos de Ordenamiento Marino Costero".

2.2 LUGAR DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN: Los Servicios a Contratar deberán Prestarse en el Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Pacífico en Tumaco, Nariño, Vía al Morro – Barrio 20 de Julio. No obstante, de acuerdo con las obligaciones establecidas para el desarrollo del Contrato, el Contratista deberá Prestar sus Servicios en el lugar que de acuerdo con la necesidad del servicio se requiera dentro del territorio Colombiano, en cuyo caso la Dirección General Marítima - DIMAR asumirá los viáticos.

2.3 PLAZO DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato, será desde la firma del contrato hasta los 220 días contratados y previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

2.4 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: El tipo de Contrato a celebrar corresponde a "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN", de conformidad con lo señalado en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, que expresa:

"Contrato de Prestación de Servicios. Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable."



2.5 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: De acuerdo con lo descrito en el Anexo A. “Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas” del presente documento.

2.6 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

De conformidad con la clasificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas.

Segmento	Familia	Clase
80. Servicios de Gestión de Empresas y Servicios Profesionales y Servicios Administrativos.	11. Servicios de Recursos Humanos.	16. Servicios de Personal Temporal.

Clasificación	Producto
80111600	Servicios de Personal Temporal

2.7 INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.3.1. “**Definiciones**” del Decreto 1082 de 2015, “*Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos*”, por ende la Dependencia Usuaría procedió a verificar lo pertinente de conformidad con lo indicado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en el que consigna que la Entidad no debe efectuar el análisis para los procesos de contratación adelantados por modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía”

2.8 TIPO DE ADJUDICACIÓN: El Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Pacífico, de la Dirección General Marítima (DIMAR) se permite recomendar la “Contratación Directa” del Profesional relacionado en el presente Estudio previo.

3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

De conformidad con lo establecido en el literal h, numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección que corresponde dentro del presente Proceso de Contratación es **CONTRATACIÓN DIRECTA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.**



4 ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO: En cumplimiento del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Subsección 6 “Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales”, artículo 2.2.1.1.1.6.1 “Deber de análisis de las Entidades Estatales”, la Dirección General Marítima adelanta el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, lo cual se indica a lo largo del presente estudio.

4.1.1 ADQUISICIONES ANTERIORES DEL BIEN/ SERVICIO

En vigencias anteriores, la Dirección General Marítima ha contratado bienes/ servicios relacionados con el presente proceso contractual así:

MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA
Directa	"Prestación de servicios de persona natural, profesional en Ingeniería Forestal con posgrado en Sistemas de Información Geográfica , para cumplir con actividades y objetos relacionados con el proyecto "Generación de la información técnica y científica para la administración de los litorales colombianos", apoyando en la Zonificación Fisiográfica Pacífico y Propuestas y Lineamientos de Ordenamiento Marino Costero".	\$ 41.223.400	2019

4.1.2 ADQUISICIONES POR PARTE DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES

Igualmente se consultó la página web www.colombiacompra.gov.co, encontrándose que las entidades estatales que han adquirido bienes iguales o similares:

ENTIDAD ESTATAL	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA
Alcaldía Municipio De Girón Santander	Contratación directa	Prestación de servicios profesionales como ingeniero forestal para la secretaria de infraestructura del municipio de girón, dentro del marco del proyecto asesoría y asistencia técnica para el fortalecimiento institucional de la secretaria de infraestructura del Municipio De Girón, Santander	\$ 27.000.000	2019 – Nueve (9) meses

4.1.3 EXPERIENCIA ACREDITADA

Teniendo en cuenta la modalidad de selección, es decir, la contratación directa por prestación de servicios profesionales, la Entidad ha establecido que el factor que permite la mejor escogencia del personal a contratar, recae en los conocimientos académicos y experiencia, que posea sobre la materia.



Por lo anterior, la entidad requiere la contratación del personal que se describe a continuación, quien es una persona idónea, que posee la experiencia y formación académica solicitada para el desempeño de las funciones requeridas:

NOMBRE: MAURICIO ALEJANDRO PEREA ARDILA

FORMACIÓN ACADÉMICA

Título obtenido: Ingeniero Forestal Con Posgrado En Sistemas De Información Geográfica

EXPERIENCIA LABORAL: 2 años

NOMBRE EMPRESA: Dirección General Marítima

FECHA: 2018 y 2019

FUNCIONES:

1. Georreferenciación, organización y depuración de fotografías aéreas antiguas del IGAC, para incluir el componente histórico y evolución de las áreas que están bajo jurisdicción de DIMAR.
2. Identificar, clasificar y vectorizar las coberturas vegetales presentes en el área de estudio a partir de insumos geográficos (ortofotos, datos LIDAR, imágenes satelitales, información bibliográfica y de campo), con el fin de generar la cartografía base que apoya la delimitación de las áreas bajo jurisdicción de DIMAR.
3. Participar activamente en la vectorización de los límites de playas marítimas, terrenos de bajamar, playas marítimas históricas y bajamares históricos, así como en las demás capas geográficas que alimentan la base de datos geográfica.
4. Recopilación de información secundaria (mapas de coberturas vegetales a diferentes escalas y bibliografía) y de campo necesaria para apoyar la identificación y clasificación de las coberturas vegetales en las áreas de trabajo del proyecto para el año 2019.
5. Participar activamente en la corrección de las observaciones que se realicen por efecto de las revisiones a los límites de playa, bajamares, altura de la línea de más alta marea y determinaciones previas, por parte de la sede central y de las Capitanías de Puerto respectivas.
6. Aplicar procesos de edición para las salidas finales a diferentes escalas (información marginal, leyendas, convenciones) en el software ArcGIS.
7. Asesorar y acompañar al Área de Manejo Integrado de Zonas Costeras en diferentes actividades que requieran su apoyo de acuerdo al perfil profesional.
8. Participación activa en salidas de campo relacionadas dentro del marco del proyecto, así como en las demás salidas de campo de acuerdo a su perfil profesional en los casos que DIMAR-CCCP requiera.
9. Estructurar en Geodatabase (Base de datos geográfica de las zonas bajo jurisdicción de DIMAR) y archivos alfanuméricos, toda la información obtenida, generada y organizada con el fin de ser entregada como uno de los productos finales (capas geográficas, fotografías de campo, fotografías aéreas antiguas, imágenes satelitales, modelos digitales de terreno y vegetación, attachment, etc.).
10. Desarrollar análisis, generar y entregar informes correspondientes a la información generada.
11. Elaborar un artículo científico relacionado con los temas de investigación en los cuales se encuentran inmersos.



12. *Entregar informes mensuales de avance del contrato, así como el informe final de las actividades desarrolladas dentro del término de ejecución del mismo.*
13. *Aplicar el conocimiento y experiencia a la solución de problemas técnicos que resulten de los procesos.*
14. *Desarrollar las demás funciones, que de acuerdo a la naturaleza y perfil profesional, sean requeridas para el cumplimiento y desarrollo del objeto contractual.*
15. *Elaborar un artículo científico relacionado con los temas de investigación en los cuales se encuentran inmersos.*

4.2 VALOR DEL OBJETO A CONTRATAR: El valor del contrato será hasta por CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/cte, (\$ 44.440.000,00).

4.3 FORMA DE PAGO: La Dirección General Marítima - DIMAR efectuara los pagos del servicio prestado en Pesos Colombianos mediante PAGOS PARCIALES que no podrán superar el valor total del contrato; los pagos están sujetos al suministro de los entregables establecidos en el anexo técnico por parte del contratista en el tiempo y cantidad requerida por el supervisor del contrato, previa presentación del Acta de recibo a satisfacción firmada por el Supervisor y demás requisitos definidos para el caso; dentro de los treinta (30) días contados a partir de la radicación de los documentos en debida forma.

NOTA 1: De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes, las facturas o cuentas de cobro, según aplique, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse suscritas por el Almacenista si se trata de adquisición de bienes, o por el supervisor si se trata de la adquisición de servicios.

NOTA 2: El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera.

NOTA 3: Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.) b) Apellidos y nombre del adquirente de los bienes y/o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los bienes. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique.

Cuando de conformidad con lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, SALUD e ICBF, deberán manifestar dicha condición por escrito para el primer pago y la Entidad quien verificara en el Registro Único Tributario del contratista que este cumple dicha condición. No obstante lo anterior, deberán aportar la planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo Decreto 3029 de 2013



NOTA 4: En lo que refiere al pago de aportes parafiscales, La Dirección General Marítima dará aplicación a lo dispuesto en el Decreto No. 1273 del 23 de julio de 2018, lo reglamentado por el Gobierno en esta materia y lo regulado por el Ministerio de Defensa Nacional.

4.4 APROPIACIÓN PRESUPUESTAL E INFORMACIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presente estudio previo cuenta con el siguiente respaldo presupuestal:

No. CDP	Fecha	Posición catálogo de Gasto	Recurso	Situación	Descripción	Valor
5520	27 ene/20	05-01-02-008-003-04-4	16	SSF	SERVICIOS DE ENSAYO Y ANÁLISIS TÉCNICOS	\$ 44.440.000



5 DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA CONTRATACIÓN. De conformidad con los mandatos contenidos en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2011 "*De la selección objetiva*", resulta necesario que el proponente anexe los siguientes documentos de carácter jurídico, técnico y económico, así:

- Formato presentación de la oferta (Anexo)
- Hoja de Vida del Contratista.
- Formato Único de la Hoja de Vida Persona Natural - Art. 1º Ley 190 de 1995.
- Soportes que acrediten la formación académica y experiencia laboral, de acuerdo con la hoja de vida.
- Fotocopia del Documento de Identidad.
- Declaración Juramentada de Bienes y Rentas (Ley 190 de 1995).
- Certificado de Situación militar definida para Hombres hasta los 50 años de edad - Art. 111 Decreto 2150 de 1995 - (Adecuación sistema Ley anti trámites).
- Fotocopia de la Tarjeta Profesional.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Antecedentes Disciplinarios - Personería de Bogotá.
- Antecedentes Judiciales - Policía Nacional.
- Registro Único Tributario - **RUT**.
- Registro de Información Tributaria - **RIT** (Sólo para Bogotá, D. C.).
- Documento de afiliación como trabajador independiente a una EPS - Art. 23 Ley 1703 de 2002.
- Documento de afiliación como trabajador independiente a un Fondo de Pensiones - Art. 3 Ley 797 de 2003.
- Certificación Bancaria.
- Formato **SIIF**.
- Compromiso Anticorrupción.
- Certificado de aptitud medico laboral

6 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES: De acuerdo con lo establecido por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, con el propósito de mantener la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar en concordancia con los artículos 27 y 28 Ley 80 de 1993, correspondientes a la "*ecuación contractual*" y "*al equilibrio económico*", se estiman como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo, razón por la cual, en el anexo B " Matriz de Riesgos" del presente estudio, se indican los riesgos previsibles, identificables y cuantificable en condiciones normales.



7. GARANTÍAS:

8.1 **GARANTÍA ÚNICA:** Una vez suscrito el contrato, el CONTRATISTA constituirá una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública, TÍTULO I, SECCIÓN 3 “Garantías”, SUBSECCIÓN 1 “GENERALIDADES”, la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor la **NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA** identificada con **NIT No. 830.027.904-1**, la cual contendrá los siguientes amparos:

➤ **CUMPLIMIENTO:** Por un valor equivalente al (20) % del precio total del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato hasta su liquidación y cuatro (4) meses más.

9 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

En general, son obligaciones del CONTRATISTA, entendiéndose por ello y para efectos del presente contrato, 1. Hacer la entrega de los bienes/servicios objeto del futuro contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas requeridas. 2. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato de conformidad con el artículo 5º, numeral 5º de la Ley 80 de 1993. 3. Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo del presente contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993. 4. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo a los precios unitarios fijos contenidos en la propuesta económica y a la invitación en general 5. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta. 6. Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalías que detecte en la entrega de los bienes. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía. 7. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado. Responder por los impuestos que cause la legalización del contrato. 8. Responder por la buena calidad de los bienes suministrados/servicios prestados objeto del contrato. 9. Entregar los bienes suministrados/servicios prestados dentro del plazo de ejecución estipulado. 10. En caso que exista insatisfacción por los bienes suministrados/servicios prestados, realizará la corrección o cambio de los mismos dentro de los quince (15) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de



obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato, artículo 5º, numeral 5º de la Ley 80 de 1993. 12. Facturación. El contratista deberá entregar la factura Original en la Entidad, acuerdo los requisitos establecidos en Ley 223 de 1995. 13. El contratista deberá estar en capacidad de entregar los bienes / prestar servicios de primera calidad en la Entidad y dentro del plazo de ejecución estipulado. Debe prever el tiempo de llegada de los productos a aplicar en los bienes objeto del contrato, teniendo en cuenta los factores de tiempo, clima, tránsito vial nacional y municipal. 14. Se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor, los bienes objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a que se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido, dentro de los cinco (5) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad. 15. Para el pago EL CONTRATISTA deberá anexar la constancia del pago de la Seguridad Social, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la presente también deberá allegar certificación firmada y escrita por parte del Representante Legal y Contador y/o Revisor Fiscal del pago de la Seguridad Social según corresponda acuerdo normatividad vigente y aportes Parafiscales según corresponda (Acuerdo a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1562 de 2012 - Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, CREE) y anexar copia de la planilla de dichos aportes.

9 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

En general son obligaciones del Contratante: **1.** Recibir a satisfacción los Bienes/Servicios que sean entregados por el Contratista, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el Contrato; **2.** Pagar al Contratista en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de **PAC** previstas para el efecto; **3.** Tramitar diligentemente las Apropiedades Presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente Contrato; **4.** Verificar que el Contratista se encuentre al día en el Pago de Aportes Parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007); **5.** Aprobar la Garantía Única una vez presentada por el Contratista; **6.** Suscribir el acta de Liquidación; **7.** Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto Contratado; **8.** La Entidad, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que considere necesarias; **9.** Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá Contrato los Servidores Públicos, contrata el Contratista o los Terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad Contractual; **10.** Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras ofertadas por el Contratista; **11.** Actuar de tal modo que por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista; **12.** Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del Contrato.



10 OTROS ASPECTOS:

a) SUPERVISOR:

Se recomienda que la vigilancia, supervisión y verificación técnica y administrativa del desarrollo y ejecución del contrato, se encuentra en cargado como Jefe del Área de Manejo Integrado de Zona Costera del CIOH-P con más de 4 años de experiencia en el área de la investigación científica, por idoneidad y experiencia, así:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
SJ	OVIEDO BARRERO FERNANDO	CCCP	17658724	3013289648	soviedoBarrero@dimar.mil.co

b) COMITÉ ESTRUCTURADOR TÉCNICO:

La estructuración técnica del presente proceso de contratación por idoneidad y experiencia, se encuentra a cargo del encargado de la sección de levantamientos del CIOH-P, por idoneidad y experiencia, ya que cuenta con más de 2 años de experiencia ejerciendo la profesión, así:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
S3	RUZ POVEDA CARLOS ANDRÉS	CCCP	114083100 9	31045534 77	cruz@dimar.mil.co

11 ANEXOS.

- 11.1 ANEXO A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES**
- 11.2 ANEXO B. MATRIZ DE RIESGOS**

Atentamente,

Capitán de Fragata **CARLOS ANDRÉS MARTÍNEZ LEDESMA**
 Director Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Pacífico



Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

FORMATO
ESTUDIO DOCUMENTO PREVIO CONTRATACIÓN
DIRECTA

Proceso/Subproceso: Gestión Administrativa y Logística
Código: A5-02-FOR-025
Versión: 03

ANEXO "A"

ANEXO TECNICO ECONOMICO

Actividad	Valor Total
1. Georreferenciación, organización y depuración de fotografías aéreas antiguas del IGAC, para incluir el componente histórico y evolución de las áreas que están bajo jurisdicción de DIMAR.	
2. Identificar, clasificar y vectorizar las coberturas vegetales presentes en el área de estudio a partir de insumos geográficos (ortofotos, datos LIDAR, imágenes satelitales, información bibliográfica y de campo), con el fin de generar la cartografía base que apoya la delimitación de las áreas bajo jurisdicción de DIMAR.	
3. Participar activamente en la vectorización de los límites de playas marítimas, terrenos de bajamar, playas marítimas históricas y bajamares históricos, así como en las demás capas geográficas que alimentan la base de datos geográfica.	
4. Recopilación de información secundaria (mapas de coberturas vegetales a diferentes escalas y bibliografía) y de campo necesaria para apoyar la identificación y clasificación de las coberturas vegetales en las áreas de trabajo del proyecto para el año 2019.	
5. Participar activamente en la corrección de las observaciones que se realicen por efecto de las revisiones a los límites de playa, bajamares, altura de la línea de más alta marea y determinaciones previas, por parte de la sede central y de las Capitanías de Puerto respectivas.	
6. Aplicar procesos de edición para las salidas finales a diferentes escalas (información marginal, leyendas, convenciones) en el software ArcGIS.	
7. Asesorar y acompañar al Área de Manejo Integrado de Zonas Costeras en diferentes actividades que requieran su apoyo de acuerdo al perfil profesional.	
8. Participación activa en salidas de campo relacionadas dentro del marco del proyecto, así como en las demás salidas de campo de acuerdo a su perfil profesional en los casos que DIMAR-CCCP requiera.	
9. Estructurar en Geodatabase (Base de datos geográfica de las zonas bajo jurisdicción de DIMAR) y archivos alfanuméricos, toda la información obtenida, generada y organizada con el fin de ser entregada como uno de los productos finales (capas geográficas, fotografías de campo, fotografías aéreas antiguas, imágenes satelitales, modelos digitales de terreno y vegetación, attachment, etc.).	
10. Desarrollar análisis, generar y entregar informes correspondientes a la información generada.	
11. Elaborar un artículo científico relacionado con los temas de investigación en los cuales se encuentran inmersos.	
12. Entregar informes mensuales de avance del contrato, así como el informe final de las actividades desarrolladas dentro del término de ejecución del mismo.	
	\$ 44.440.000



Actividad	Valor Total
13. Aplicar el conocimiento y experiencia a la solución de problemas técnicos que resulten de los procesos. 14. Desarrollar las demás funciones, que de acuerdo a la naturaleza y perfil profesional, sean requeridas para el cumplimiento y desarrollo del objeto contractual. 15. Elaborar un artículo científico relacionado con los temas de investigación en los cuales se encuentran inmersos.	

Nota: Corresponderá al supervisor en conjunto con el contratista presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato el plan de pagos parciales, el cual deberá ser aprobado por el Ordenador del Gasto.

ANEXO B
“MATRIZ DE RIESGOS”
Tabla 1 Matriz de riesgos

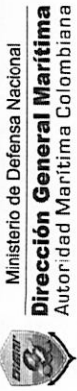
PROBABILIDAD	NUMERICA	HISTORICA		IMPACTO				
				INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
				1	2	3	4	5
1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales	RARO	1					
1 EN 1.000-10.000	Podría ocurrir pero dudoso	IMPROBABLE	2					
1 EN 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3					
1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	PROBABLE	4					
1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	CASI CIERTO	5					

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 2.

Tabla 2 Prioridad de tratamiento y control del riesgo

Nº	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

FORMATO
ESTUDIO DOCUMENTO PREVIO CONTRATACIÓN
DIRECTA



Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
 Autoridad Marítima Colombiana

Proceso/Subproceso: Gestión Administrativa y Logística
Código: A5-02-FOR-025
Versión: 03

No	Clase	Area	Etapa	Tipo	descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	A quien se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución el	Persona que implementa el tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha término tratamiento	Monitoreo y revisión		
													probabilidad	Impacto	Valoración del					Forma de realizar monitoreo	Periodicidad monitoreo /	
1	General	Interno	Planeación	Operacional	El futuro contratista no cumple con las condiciones requeridas por la Entidad	Contratación de un personal que no satisface las necesidades de la Entidad	1	1	4(Riesgo bajo)	d	Entidad	Verificación por parte del usuario de las condiciones de experiencia e idoneidad del futuro contratista	1	1	2	SI	entidad	09/08/2018	26/12/2018	Verificar la necesidad de los servicios y soportes del personal a contratar	Periódicamente	Firma del contrato
2	General	externo	contractual	Operacional	No allegar póliza de cumplimiento ni afiliación al sistema de riesgos	Retrasos del perfeccionamiento	1	1	4(Riesgo bajo)	d	contratista	Contratación a demora el perfeccionamiento por la firma del acta de inicio del acta de inicio y/o adquirir póliza	1	1	2	SI	entidad	09/08/2018	26/12/2018	Comunicación directa con el contratista	Periódicamente	Firma del contrato



1990 11 10

Time	Location	Observations
08:00
08:15
08:30
08:45
09:00
09:15
09:30
09:45
10:00
10:15
10:30
10:45
11:00
11:15
11:30
11:45
12:00
12:15
12:30
12:45
13:00
13:15
13:30
13:45
14:00
14:15
14:30
14:45
15:00
15:15
15:30
15:45
16:00
16:15
16:30
16:45
17:00
17:15
17:30
17:45
18:00
18:15
18:30
18:45
19:00
19:15
19:30
19:45
20:00
20:15
20:30
20:45
21:00
21:15
21:30
21:45
22:00
22:15
22:30
22:45
23:00
23:15
23:30
23:45
24:00

ABSTRACT
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...

